PRACTICA INTEGRAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL, SEDE ALTO GRANDE

MARTHA YISELA FLÓREZ SALAZAR

COD:1094280709

ENTREGADO A:

OSCAR CORREA

UIVERSIDAD DE PAMPLONA

FACULTAD DE EDUCACION

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES

PAMPLONA

2024

Contenido

CAPÍTULO I 4

1.1 RESEÑA HISTORICA 4

1.2 MARCO LEGAL 5

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 6

1.3.1 MISION 7

1.3.2 VISIÓN 7

1.4 FILOSOFIA 8

1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE 8

1.5.2 PERFIL DEL DOCENTE 9

1.6 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 11

1.6.1 SIMBOLOS INSTITUCIONALES 11

1.6.3 OBSERVACION Y DIAGNOSTICO 22

CAPÍTULO II 23

2.1 TITULO 23

2.2 OBJETIVO GENERAL: 23

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 23

2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 24

2.7 MARCO TEÓRICO 27

CAPÍTULO III 31

3.1 CRONOGRAMA 31

CAPITULO IV 36

4.1 ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES 36

4.2 EVIDENCIAS 37

INTRODUCCION.

La práctica profesional es el momento de poner en práctica los saberes y habilidades adquiridos a lo largo de nuestra formación universitaria.

Durante esta experiencia, tendremos la oportunidad de impartir clases de la manera más efectiva, aplicando las mejores estrategias y metodologías pedagógicas, Será el espacio para demostrar nuestro compromiso, creatividad en el ejercicio de la profesión docente.

Más allá de transmitir conocimientos, buscaremos fomentar el aprendizaje significativo en nuestros estudiantes, esta etapa nos permitirá consolidar nuestra vocación y perfeccionar nuestras competencias como futuros maestros.

CAPÍTULO I

1.1 RESEÑA HISTORICA

La institución Educativa Rural San Miguel del municipio de pamplona, se encuentra ubicada al occidente de la zona urbana del municipio de pamplona y límites con Cucutilla, su sede principal se encuentra ubicado en la zona céntrica del Asentamiento Poblado Laureano Gómez, donde convergen todas las comunidades de la Región, comunidades conformadas por las sedes educativas San Miguel, Cimitarigua, Chilagaula, Iscaligua, Llano Castro, Peñas, Santa Ana, Sabaguá, Chinchipa y el Zarzal (alto), Alto Grande, Betania, Totumo, García, La Botica, Sabaneta Parte Baja, San Agustín Parte Alta y Tampaqueba, quienes funcionan actualmente.

La institución fue creada mediante el Decreto 252 del 12 de abril de 2005, expedido por la Gobernación de Norte de Santander. Se encuentra ubicada en el Asentamiento Poblado Laureano Gómez, al occidente de la zona urbana de Pamplona.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL, SEDE ALTO GRANDE

Inició las labores académicas en 1969 en la casa que actualmente pertenece a don Virgilio Rojas durante dos años atendiendo a 11estudiantes. En 1972 se trasladaron a la escuela para continuar las labores educativas bajo la dirección de la profesora Mariela Hernández. El día 28 de mayo del 1994 se dio inicio a la construcción de la cancha de la escuela con la colaboración de todos los padres de familia, el 26 de diciembre del 1994, se inició la construcción de la ampliación del aula La sede se encuentra localizada en la Vereda Alto Grande al suroccidente del municipio de Pamplona. A una distancia aproximada de 13 km. del casco urbano, vía a Bucaramanga, siendo esta su principal vía de acceso. En estos momentos la comunidad de la vereda Alto Grande cuenta con dos aulas para la enseñanza, se tienen los servicios, restaurante y transporte escolar. Se tiene una población de 43 estudiantes, que cursan desde el grado cero hasta noveno. Oscilan en edades entre los 5 y 17 años. Cuentan con un directivo docente y dos docentes para todos los grados y áreas, se trabaja la metodología de escuela nueva.

1.2 MARCO LEGAL

Lic. funcionamiento resolución 006755 15-11.2022, otorgada por la secretaria de

educación de n. de s:

• Naturaleza: oficial

• Ámbito: educación formal

• Carácter: mixto.

• jornada: completa

• propiedad jurídica: municipal.

• niveles que ofrece: preescolar, básica: primaria, secundaria y media académica

• registro del PEI: N.º 518-12-2-137

• certificado que otorga el IER: certificados de aprobación de estudios de los grados de la educación básica y el certificado de bachiller.

• sedes: san miguel, Iscaligua, Alizal, Santa Ana, el Palchal, Chinchipa, llano Castro, Cimitarigua, Sabagua, Chilagaula, Zarzal alto, Zarzal bajo, Peñas, alto grande, Betania, Totumo, Garcia, la botica, Sabaneta parte baja, San Agustin parte alta y Tampaqueba.

• modalidad de atención educativa: población campesina y rural.

• nombre completo del rector: Danilson Albeiro Jaimes Parada

• personas que laboran en el establecimiento: 30 docentes, 1 rector.

• número total de estudiantes atendidos: 356

• número total de padres de familia: 253 acudientes.

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Rural San Miguel retoma los principios de la Educación Colombiana consagrada en la Constitución Política de 1991, para ser desarrollados de manera integral en todos los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios. Para que el proceso educativo responda a las necesidades del educando y la comunidad se oriente hacia su formación integral, se fundamenta en los siguientes principios:

• Formar en el respeto y buen trato logrando una sana convivencia, aceptando las diferencias para facilitar las relaciones con los demás.

• Desarrollar actitudes responsables en los educandos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa y de promoción autentica del ser humano.

• Brindar a cada estudiante la posibilidad de adquirir conciencia de su papel como miembro activo de una sociedad nueva, cimentada en el respeto a sí mismo a los demás y al entorno, teniendo en cuenta las diferencias y promoviendo la tolerancia.

CREENCIAS

• Respeto por las diferentes ideologías y puntos de vista para construir una sana convivencia en la toma de decisiones.

• Comunicación asertiva con los otros teniendo en cuenta la tendencia a la globalización y el desarrollo de nuestros educandos en esta competencia.

• Trabajo en equipo, convencidos de que un ambiente de confianza y respeto debe primar en la IER para lograr una convivencia armónica y agradable.

• Modelos pedagógicos flexibles que fomenten el desarrollo y la libre expresión de los educandos en su entorno rural.

LOS VALORES

EL RESPETO: se refleja en el cumplimiento de los deberes y la protección de los derechos consagrados en la constitución política de Colombia, manual de convivencia, manual de funciones, manual de procedimientos y demás normatividad vigente, lo que se evidencia en el respeto a los debidos procesos, a los criterios de equidad y al ejercicio de la autoridad.

LA RESPONSABILIDAD: Los miembros de la comunidad educativa tienen la capacidad de asumir la consecuencia de sus actos y de cumplir las normas y deberes más por convicción que por sean impuestas.

1.3.1 MISION

La Institución Educativa Rural San Miguel forma personas integras y competentes a través de una Educación inclusiva activa e investigativa con el uso de las tecnologías actuales, que permita ser agentes de cambio en la sociedad.

1.3.2 VISIÓN

La institución Educativa Rural San Miguel en el año 2030 alcanzará niveles de excelencia académica a nivel regional, siendo un establecimiento líder en ofrecer educación rural inclusiva de calidad, promoviendo la investigación y siendo constructores del futuro verde que Colombia necesita.

1.4 FILOSOFIA

En la Institución Educativa San Miguel se cuenta con una política de inclusión que está en proceso de adopción, sin embargo, los docentes han propuesto diferentes estrategias que permiten el acceso al servicio educativo de esta población, ya que no se cuenta con un diagnóstico certificado o real de las necesidades educativas especiales presentes en nuestros estudiantes. Igualmente está pendiente de realizar estudios sobre el Indicie de Inclusión a la Comunidad Educativa, tabulación y análisis de resultados, con el fin de establecer las estrategias necesarias para atender la población estudiantil con necesidades educativas especiales.

La deserción escolar que presenta nuestra Institución Educativa se encuentra en un promedio de menos del 5% de la matrícula de la institución. Esto se debe a los siguientes aspectos: los niños se quedan en casa a realizar labores agrícolas y domésticas, se les encarga del cuidado de su hogar cuando sus padres se ausentan a alguna actividad personal en la ciudad, se presentan casos de desintegración familiar, migración a la ciudad en busca de mejores oportunidades, los estudiantes no ven a futuro la posibilidad de continuar estudiando, falta de responsabilidad de los padres de familia con respecto a la educación de sus hijos y falta de inversión social.

1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE

La institución educativa rural propone por lograr una persona integral que:

• Sea testimonio auténtico de altos valores religiosos, éticos y morales.

• Valore y respete la vida y la intimidad propia de las otras personas.

• Se comunique y esté con los demás como persona comprometida, con capacidad para dialogar, concretar, decidir y realizar el bien común, en la preeminencia del interés general sobre el particular.

• Posea un saber social, entendido como un saber cultural y académico, válido para vivir, convivir y proyectarse como una persona segura de sí misma, ubicada sicológica y socialmente.

• Proteja su salud y la de todos los seres vivos valorando las normas de medicina, higiene y seguridad industrial con una percepción positiva de su cuerpo y del planeta del cual formamos parte.

• Sea responsable en el manejo de la libertad, iluminada por la vivencia de valores como la solidaridad; la lealtad, la honestidad, la fe, la sinceridad, la tolerancia, la fraternidad, la justicia, la esperanza, el servicio a los más necesitados y la defensa continua y constante de la dignidad del hombre.

• Posea conocimiento técnico y desarrollo de habilidades y destrezas que le permitan la transformación del entorno y la solución de problemas con criterios de precisión, creatividad y responsabilidad.

• Sea una persona cortés, elegante, veraz, puntual, de modales distinguidos, de excelente presentación personal, de firme palabra y de fino vocabulario.

• Sea cívico, orgulloso de ser colombiano, amante y defensor de la patria, de sus instituciones, símbolos y tradiciones.

• Se tolerantes y solidarios desarrollando el sentido de pertenencia, así como las relaciones interpersonales significativas como las relaciones interpersonales significativas que favorecen una convivencia pacífica.

1.5.2 PERFIL DEL DOCENTE

El docente debe ser un mediador del aprendizaje y la formación, un verdadero orientador y formador del estudiante. Con el apoyo de acudientes y/o padres de familia le corresponde al docente motivar a los estudiantes en la responsabilidad e interés por el conocimiento y los diferentes saberes. Poseer sólidas bases deontológicas (fundamentos del deber y las normas morales), investigativas, profesionales y pedagógicas y su espíritu debe estar abierto a la adopción

de nuevas tecnologías que de manera trascendente modifiquen las normas educativas tradicionales y en consecuencia tendrá el docente el siguiente perfil:

✓ Mediador del proceso de formación del estudiante.

✓ Orientador de las actividades y procesos de aprendizaje.

✓ Auténtico, de aceptación incondicional y de comprensión empática con los estudiantes.

✓ Inspirador de confianza al estudiante para que desarrolle sus capacidades y posibilidades.

✓ Flexible y con capacidad de adaptase a los ritmos de trabajo de los estudiantes.

✓ Promueve el desarrollo del pensamiento, la creatividad y el compromiso a través de procesos formativos y de investigación.

✓ Orientar la resolución de problemas y conflictos de las personas, las instituciones y la sociedad.

✓ Una persona que permanentemente se actualiza, direcciona y apoya los diferentes proyectos institucionales.

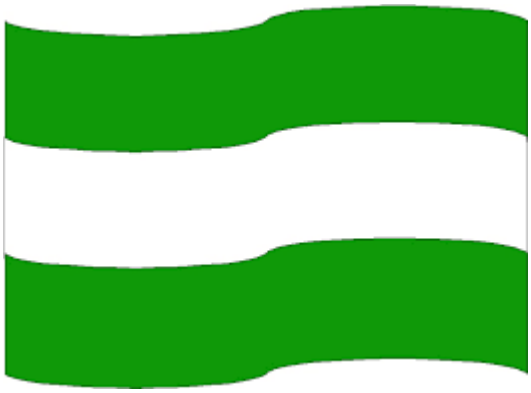
✓ Un profesional con alto sentido de compromiso y pertenencia en el quehacer pedagógico, interactuando con los deberes y derechos de la comunidad educativa.

1.6 CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

CALENDARIO ESCOLAR 2024 SEDE ALTO GRANDE	
Primer periodo	del 22de enero al 05 de abril de 2024 (10 semanas)
Segundo periodo	Del 08 de abril al 14 de junio de 2024, (10 semanas)
Tercer periodo	Del 01 de julio al 03 de septiembre de 2024 (10 semanas)
Cuarto periodo	Del 09 de septiembre al 24 de noviembre de 2024, (10semanas)

1.6.1 SIMBOLOS INSTITUCIONALES





Escudo Bandera

1.6.2 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia se define como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de la comunidad educativa del CER San Miguel. Las normas establecidas en él son mecanismos para la organización escolar y se

convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. (Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar). En el manual de convivencia se ha establecido la manera de cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para solucionar conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Este MANUAL DE CONVIVENCIA hace parte del P.E.I tiene en cuenta toda la comunidad educativa, compartiendo normas establecidas de común acuerdo con los diferentes estamentos del Centro Educativo. En su actualización han participado directora, docentes, padres de familia, estudiantes, y demás miembros de la comunidad, con el ánimo de lograr consensos que comprometan los ambientes propicios para la formación integral Para este manual presente manual se han tenido en cuenta la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994),La ley de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de Nov del 2006), los Decretos reglamentarios de la Ley 115 (Decreto 1860), el Estatuto Docente (Decreto 2277 Sep. 1979) y el Código Disciplinario Único (Ley 200 de 1995), la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, sentencia 478 de 2015, Decreto 1075 y los fallos de la Corte Constitucional en lo respectivo a la educación.

DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Definición. Por el hecho de ingresar o permanecer en la institución de acuerdo a las normas establecidas, el estudiante tiene derecho a:

• Recibir una formación integral (Art. 44 y 67 Const. Pol. de Col art. 42 Ley de la infancia y la adolescencia, Art. 91 y 92, Ley General de Educación 115, 1620 de 2013).

• Recibir formación en los valores para la convivencia social (Art. 13 y 67 de la Const. Pol. de Col., art. 21 y 22 Ley General de Educación 115, 1620 de 2013).

• Ser reconocido, respetado y valorado por todos los miembros de la comunidad educativa.

• Recibir y compartir un trato amable, cordial e imparcial con los integrantes de la comunidad educativa.

• Ser respetado en su vida íntima (la actuación en público de un miembro del centro educativo rural lo obliga a mantener el buen nombre del mismo).

• No ser discriminado en razón de sus creencias políticas, religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones raciales, sociales, de identidad sexual o ideológica.

•Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (art. 16, Const. Pol. de Colombia) y las normas de convivencia aquí citados.

• Ser atendido respetuosamente en las diferentes dependencias del CER.

• Ser escuchado cuando requiera una explicación y a que su justo reclamo sea atendido

oportunamente por la instancia competente y dentro de los plazos establecidos en este Manual.

DEBERES DEL DIARIO CONVIVIR.

El estudiante debe: Conocer, asumir y respetar la filosofía, los objetivos, Manual de Convivencia y las normas que rigen la institución.

• Valorar y respetar la vida del otro como su propia vida. (Art. 11, Const. Pol. de Colombia)

• Respetar y darse a respetar ante sus compañeros y demás personas con quienes convive.

• Identificarse con la filosofía de la institución y regirse por sus normas internas.

• Aceptar que: “Existen diferentes ideologías con las cuales se pueden acordar reglas para resolver las diferencias y los conflictos, para luchar juntos por la vida”; la conciliación ayuda a una mejor convivencia.

• Participar de las mesas de conciliación y del comité de convivencia en las aulas, siguiendo los protocolos para la solución de conflictos.

• Valorar las diferencias como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, de sentir y de actuar.

• Respetar las cosas ajenas (uniformes, útiles, equipos, dinero, documentos)

• Respetar la vida íntima de los demás (Art. 15 Const. Pol. de Colombia)

• Responder y pagar daños causados a terceros o en cosa ajena.

• Cumplir las normas de comportamiento en todo momento y lugar en representación del colegio.

• Cumplir a cabalidad con el reglamento para el uso de todas las dependencias de la institución y el transporte escolar.

• Portar los uniformes de acuerdo con las normas consignadas en el Manual de Convivencia.

• Mantener en buen estado y presentación salones de clase, aulas especializadas y zonas comunes.

• Portar el carné del CER, con foto y laminado.

• Representar dignamente al CER en cualquier comité para el cual sea elegido o designado.

• Conservar los ecosistemas y colaborar con el reciclaje.

• Participar activa y responsablemente en las actividades programadas y desarrolladas por el proyecto de gestión del riesgo.

• Permanecer en los salones cuando el profesor esté ausente sin entorpecer el normal desarrollo del trabajo académico de los demás cursos.

• Aceptar la comunicación, como base de la autoafirmación personal y grupal.

• Conocer y respetar el conducto regular establecido en el presente Manual.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

a. Recibir llamadas de atención en forma individual, discreta, en el lugar y momento oportuno acorde con el rango que se desempeña.

b. Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional.

c. Solicitar y obtener los permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales, para el caso de calamidades domesticas e incapacidad según la respectiva EPS a la que se encuentre afiliado.

d. Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo a las normas y procedimientos contemplados en el estatuto docente y otras disposiciones legales vigentes.

e. No ser discriminado en razón de sus creencias políticas, religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones raciales, sociales, de identidad sexual o ideológica.

f. Ser tratado por los integrantes de la Comunidad Educativa, con la consideración, respeto y justicia que todo ser humano merece y de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

g. Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares que haga a través del conducto regular, según Manual de Procedimientos y Funciones.

h. Conocer previamente todo tipo de queja o informe que se pase a las distintas instituciones administrativas y/o jurídicas del estado, que tengan que ver con actuaciones inherentes a su Cargo.

i. Que las decisiones tomadas en la Asamblea de Docentes se respeten. (Art. 22, Decreto 1860).

j. Elegir y ser elegido para las distintas instancias participativas de la comunidad educativa

a que tengan derecho.

k. Disfrutar de las instalaciones y mobiliario asignado.

l. Ser reconocido en público cuando se haga merecedor de ello.

m. Disfrutar de los servicios de bienestar que ofrece el CER

n. Que le se respete la libre expresión.

o. Ser informados de las actividades asignadas con anterioridad y otras del CER.

p. Que le sea otorgado tiempo para las capacitaciones.

DEBERES

a. Conocer, asumir y respetar la filosofía, los objetivos, Manual de Convivencia y las normas que rigen la institución.

b. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones de su cargo

c. Defender e inculcar los derechos humanos y la convivencia pacífica.

d. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.

e. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia.

f. Proteger los recursos e instalaciones de la institución y contribuir en la protección de los recursos naturales.

g. Proponer ideas que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la Institución.

h. Participar activamente en el desarrollo de los proyectos pedagógicos de carácter obligatorio y la implementación de los programas para el desarrollo de las competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. (Ley 1620 de 2013, artículos 15 y 20)

i. Brindar un trato cortes a sus compañeros, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, evitando el maltrato verbal y moral.

j. propiciar un ambiente de sana convivencia dentro de un espíritu solidario y participativo.

k. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

l. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.

m. Mantener una conducta propia de su cargo.

n. Contribuir con la conservación de los ecosistemas y el ambiente sano.

ñ. Presentar propuestas y sugerencias para el mejoramiento del proceso educativo.

o. Dar y recibir buen trato en sus relaciones interpersonales.

p. Asistir a cursos de capacitación y actualización que le permitan como docente estar informado de la realidad, la actualidad de los conocimientos, metodologías y avances educativos.

q. Asistir a las jornadas pedagógicas y de capacitación programadas.

r. Elegir y ser elegido en las distintas instancias de participación a que tiene derecho.

s. Asistir oportunamente a todos los actos programados por la institución inherente a su cargo.

t. Presentar las excusas y soportes correspondientes por inasistencia a la jornada laboral.

u. Cumplir con los turnos de control de disciplina durante los descansos presentarse puntualmente y asumir con responsabilidad las respectivas funciones.

DERECHOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia, tutores y acudientes de los estudiantes del CER san Miguel tienen derecho a:

a. Elegir y ser elegidos como miembros del Consejo de Padres de Familia (Art. 7 Ley Gral. de Ed., Dec. 1286 de abril del 2005).

b. Formar parte de la Asamblea de Padres de Familia.

c. Ser escuchados, respetados y atendidos, por profesores, directivas, en los horarios establecidos por el CER.

d. Ser estimulado por su trabajo, en público por las directivas del colegio, cuando sea el caso.

e. Recibir asesoría y orientaciones para mejorar la formación de sus hijos (art. 7, Ley Gral. de Ed.).

f. Nombrar los representantes para el Consejo Directivo de la Institución (Art. 14 Ley Gral. de Ed.).

g. designar al presidente del Consejo de Padres como su representante ante el comité de convivencia escolar (ley 1620 de 2013)

h. Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, circulares y boletines.

i. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional,

reforma del Manual de Convivencia de acuerdo con los mecanismos estipulados por la institución.

j. Recibir informes verbales y escritos del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos en horario establecido.

DEBERES

Los padres de familia, tutores y acudientes son los primeros y principales educadores de sus hijos, por consiguiente, deberán desempeñar eficazmente su papel como agentes educativos. (Llámese acudiente a la persona que firma la matrícula en representación del padre de familia. Tutor es la persona que administra y orienta los bienes y formación hasta que sea persona mayor de edad).

Son deberes de los padres de familia, tutores o acudientes:

a. Conocer y asumir la Filosofía, objetivos de la institución, Manual de Convivencia y normas que la rigen.

b. Enterarse diariamente del estado de salud de sus hijos, de los progresos, dificultades y comportamiento en el CER; de la calidad de sus amigos, con el fin de brindar oportunamente la orientación y ayuda que necesiten.

c. Brindar oportunamente la orientación y ayuda que necesiten.

d. Ejercer la autoridad como padres con amor, respeto y firmeza.

e. Asumir responsablemente el compromiso de ser los primeros educadores de los niños y jóvenes.

f. Colaborar con los niños y jóvenes en la formación de la responsabilidad, evitando excusarlos en la falta de estudio, incumplimiento de tareas, no asistencia a clases, prácticas y actividades programadas por la institución.

g. Participar en la formación moral de sus hijos y en la toma de decisiones a este respecto.

h. Asistir a talleres, reuniones, actividades y eventos programados por el CER.

i. Respetar y dar buen trato a todo el personal docente, que laboran en la institución.

j. Cumplir con las citaciones en la fecha y hora señaladas.

k. No interrumpir las horas de clase.

l. Utilizar el conducto regular para el trámite de cualquier inquietud, sugerencia o reclamo (profesor, titular de curso, director, Consejo Directivo).

m. Asumir los costos ocasionados por sus hijos en el deterioro o daño de muebles y enseres del colegio, a terceros (docentes, compañeros, personas de la comunidad) al igual que por lesiones físicas causadas a otros (ley 1098 de 2006, artículo 170).

n. Colaborar para que su hijo cumpla con todas las normas del presente Manual de Convivencia.

o. Proporcionar los útiles y medios adecuados para que los menores puedan cumplir con las labores escolares dentro y fuera del colegio. (Resolución 1740 de 2009 de la SED, Art 6).

1.6.3 OBSERVACION Y DIAGNOSTICO

SEDE ALTO GRANDE

Formación de niños y niñas de cero a noveno grado a cargo de los docentes: Olga Lucia Jaimes Amaya, Luis Enrique Velazco Suarez. Presentación a la institución educativa el 18 de marzo de 2024.

- Infraestructura: constituida por dos salones de clases, cocina, patio de juegos y 2 batería de baños.



- Implementos deportivos: Implementos didácticos

Balón de futbol	Platillos	Fichas armables	Cubos de letras
Balón de voleibol	Lazos	Fichas tangram	Fichas de ilustraciones
Balón de baloncesto	Colchonetas	Marionetas	Domino
Conos	Aros	Auto dictado	Caja de adivinanzas
Pelotas plásticas	Pinos de bolos	Maracas-tambor	Tubos armables
		Caja de texturas	Lotería
		Reloj figuras geométricas	Yenga

CAPÍTULO II

PROPUESTA PEDAGÓGICA

2.1 TITULO

LA DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA COMO MÉTODO PARA DESARROLLAR APTITUDES COORDINATIVAS EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NUEVA ALTO GRANDE DE PAMPLONA.

2.2 OBJETIVO GENERAL:

Implementar la danza folclórica y moderna como método para el desarrollo de aptitudes coordinativas en los estudiantes de la Escuela nueva, sede Alto Grande del municipio de Pamplona.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer las capacidades coordinativas básicas de los estudiantes de manera lúdica a través de la práctica de la danza folclórica y moderna.
- Desarrollar en los estudiantes habilidades de expresión corporal, creatividad y confianza en sí mismos a través de la participación en actividades de danza.
- Fomentar actitudes de colaboración y trabajo en equipo entre los estudiantes, a fin de fortalecer tanto sus habilidades académicas como sus habilidades personales.
- Promover el interés y la apreciación de los estudiantes por las manifestaciones dancísticas tradicionales y contemporáneas de su región.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Esta investigación tiene como objetivo fomentar el desarrollo de aptitudes físicas, cognitivas y sociales en estudiantes de la Escuela Nueva a través de la danza folclórica y moderna. En ella, se buscará determinar de qué manera estas diversas formas de expresión corporal, que integran elementos culturales, rítmicos y coreográficos, pueden mejorar la coordinación motora, la memoria y las habilidades de trabajo en equipo entre los diferentes participantes. Se espera que, a través de la práctica de la danza, los estudiantes puedan fortalecer su capacidad de movimiento, su atención y concentración, así como sus habilidades de colaboración y comunicación con sus compañeros (Marie et al., 2024, p.23).

Partiendo de las observaciones realizadas por la docente en formación, Martha Yisela Florez Salazar, en la Institución Educativa Rural San Miguel, sede rural Alto Grande, durante la semana de prácticas, se ha identificado que las capacidades coordinativas de los estudiantes se encuentran limitadas. Bennasar et al. (2015) afirman que los aspectos como la coordinación óculo-manual, el equilibrio, la agilidad, el ritmo, la flexibilidad y la fuerza muscular, entre otros, requieren ser fortalecidos para lograr un desarrollo integral de los alumnos; dado que, estas habilidades son fundamentales para que los estudiantes puedan desempeñarse de manera eficiente en diversas actividades físicas y deportivas, tanto en el contexto escolar como en su vida cotidiana.

Otro aspecto a destacar es que la Escuela Nueva es una institución que atiende a una población estudiantil diversa y en etapa de desarrollo, donde se ha notado la necesidad de fortalecer las aptitudes coordinativas de los estudiantes. Estas limitaciones se reflejan en su desempeño motor, afectando la ejecución de actividades físicas básicas y la adquisición de nuevas habilidades (Chacon et al., 2020). Adicionalmente, se ha identificado que la falta de desarrollo de la flexibilidad y la fuerza muscular también representa un reto para un apropiado dominio corporal en los alumnos, lo cual puede obstaculizar su participación en actividades físicas y su interacción con el entorno.

Estas carencias inciden negativamente en el desarrollo integral de los estudiantes, con implicaciones tanto en su rendimiento académico como en su interacción y participación en entornos sociales. Los estudiantes pueden presentar dificultades para mantener la atención y concentración en las actividades escolares, así como problemas para relacionarse y trabajar en equipo con sus compañeros. Ante esta problemática, surge la necesidad de implementar estrategias innovadoras que permitan fomentar el fortalecimiento de las aptitudes como la coordinación y la expresión corporal en los estudiantes de la Escuela Nueva. En este contexto, la danza, folclórica como moderna, se perfila como un método prometedor que puede contribuir significativamente al desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y sociales en los participantes (Patajalo et al.,2020).

2.5 JUSTIFICACION

La danza folclórica y moderna se destaca como una herramienta invaluable para el desarrollo de las aptitudes coordinativas en los estudiantes. La práctica de la danza exige una notable coordinación y control corporal, aspectos fundamentales para el desarrollo físico y motriz de los jóvenes. Integrar la danza en el currículo escolar permite a los estudiantes mejorar habilidades de movimiento, ritmo y expresión corporal de manera lúdica y motivadora. Según Ávila (2019) la danza no solo constituye una manifestación cultural, sino también una herramienta eficaz para cultivar capacidades fundamentales en la educación integral del individuo, tales como la coordinación motora y el fortalecimiento muscular. (p. 12).

La danza, como expresión corporal, integra elementos culturales, rítmicos y coreográficos que implican una amplia gama de movimientos y patrones de coordinación. A través de su práctica, los estudiantes no solo mejoran su capacidad de movimiento, sentido del ritmo, flexibilidad y fuerza muscular, sino que también fortalecen habilidades fundamentales para su bienestar físico y desarrollo integral. Además, la danza fomenta el trabajo en equipo, la comunicación y la colaboración entre los participantes, aspectos esenciales para los estudiantes de la Escuela Nueva.

La implementación de programas de danza en la institución se justifica plenamente como un método efectivo para el desarrollo integral de los estudiantes (Copparoni, 2020). Es crucial implementar estrategias que potencien las habilidades coordinativas en la Escuela Nueva, donde la danza folclórica conecta con las tradiciones culturales locales y la danza moderna estimula nuevas formas de expresión y creatividad. En este contexto, tanto la danza folclórica como la moderna se perfilan como métodos prometedores que contribuyen significativamente al desarrollo de aptitudes motrices, cognitivas y sociales.

Este estudio sobre la danza folclórica y moderna como estrategia para desarrollar aptitudes coordinativas en estudiantes de la Escuela Nueva sede Alto Grande reviste gran importancia. Teniendo en cuenta a Gómez (2011) “Esta práctica contribuye además a la formación física y a la mejora de las capacidades del individuo, tanto en entornos grupales como en la consciencia de sí mismo” (p.33). Sus hallazgos podrían informar la implementación de programas educativos que mejoren el desempeño académico y social de los alumnos, además de servir como referencia para otras instituciones educativas que enfrenten desafíos similares en el desarrollo de capacidades coordinativas entre sus estudiantes.Por ende, a pesar de las diversas estrategias para fortalecer habilidades coordinativas en el contexto escolar, la evidencia sobre la efectividad específica de la danza folclórica y moderna sigue siendo limitada, especialmente en contextos rurales como la Escuela Nueva sede Alto Grande. Este estudio busca llenar ese vacío y aportar nuevos conocimientos sobre el uso de la danza como herramienta para el desarrollo de aptitudes coordinativas en entornos educativos rurales. Esta investigación aborda un problema fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes de la Escuela Nueva sede Alto Grande: las limitaciones en sus aptitudes coordinativas, las cuales afectan su desempeño físico, académico y social.

2.6 POBLACION

GRADOS	N# ESTUDIANTES	EDAD
Transición	2	5 años
Primero	3	6 años
Segundo	6	7 años
Tercero	3	8-9 años
Cuarto	3	10 años
Quinto	4	11-12 años
Sexto	6	14-15 años
Séptimo	6	15 años
Octavo	2	16baños
Noveno	4	17 años
Total: 39 estudiantes		

2.7 MARCO TEÓRICO

La Danza

Según Patajalo (2020), el concepto teórico de la danza se define como la ejecución de movimientos coordinados del cuerpo, brazos y piernas en respuesta a patrones rítmicos, típicamente acompañados de música. Estos movimientos consisten en series regulares y repetitivas que pueden sincronizarse con la voz humana o con instrumentos musicales. Es decir, la danza es una forma de expresión artística y cultural que involucra el movimiento coordinado y expresivo del cuerpo, típicamente acompañado de música y ritmo. Es una práctica humana antigua y universal que se encuentra en diversas culturas y contextos, abarcando desde danzas tradicionales y folclóricas hasta formas modernas y contemporáneas.

DANZA MODERNA

La danza moderna se caracteriza por su capacidad para expresar una amplia gama de emociones y experiencias humanas a través del movimiento. Los coreógrafos y bailarines utilizan esta forma de danza para explorar temas profundos y personales, haciendo uso de técnicas como las contracciones, expansiones y movimientos fluidos para transmitir emociones y narrativas complejas. Su mayor exponente fue Martha Graham con "Lamentation" creada en 1930, marcando un hito en la danza moderna estadounidense. Este trabajo surgió dentro de un contexto vanguardista que buscaba explorar y representar la estética y la creatividad. Ssegún Herrera (2020) destaca lo siguiente:

> …Martha Graham cambió radicalmente la estética de la danza; no solo dio lugar a un nuevo lenguaje y una forma diferente de bailar, sino que además tuvo la capacidad de regularlo y codificarlo para que su trabajo no fuese en vano. Su importancia fue rápidamente comprendida por sus sucesores y la danza moderna fue evolucionando hacia una técnica plenamente desarrollada, capaz de adaptarse a diversas interpretaciones (parr. 12).

DANZA FOLCLÓRICA

Antes de dar a conocer el concepto de danza folclórica hay que tener en cuenta la palabra folclor, en el cual Aguirlar (2019) destaca que “El folclor es la ciencia que investiga los valores tradicionales que han penetrado profundamente en el alma popular” (p. 28). Es por esta razón que el folclor desempeña un papel crucial en la cohesión social al fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural de una comunidad. A través de las prácticas folclóricas, se refuerzan los lazos sociales y se promueve el sentido de comunidad.

La danza folclórica es una forma de expresión artística que surge de las tradiciones y costumbres de un pueblo o comunidad. Se caracteriza por su transmisión oral y práctica a través de las generaciones, reflejando la identidad cultural y el patrimonio histórico de la región de la que proviene. Según García (2015) el colombiano Guillermo Abadía Morales definió La danza

folclórica es una manifestación cultural que refleja las tradiciones, costumbres y valores de un pueblo. Cada danza es única y muestra la diversidad cultural de su región, incluyendo elementos como la música, los trajes, los movimientos y las historias que la acompañan. (p.6). teniendo en cuanta al anterior autor se afirma que la danza folclórica no solo es un espectáculo visual y musical, sino también un medio de cohesión social y preservación de la memoria colectiva.

Lúdica

La lúdica se refiere al conjunto de actividades, estrategias y enfoques relacionados con el juego y la recreación. Estas actividades no solo están orientadas al entretenimiento, sino que también tienen un propósito educativo, social y cultural. De acuerdo con Candela y Benavides (2020) “La actividad lúdica es concebida como la forma natural de incorporar a los estudiantes en el medio que los rodea, de aprender, relacionarse con los otros, entender las normas y el funcionamiento de la sociedad a la cual pertenecen” (p. 82). Para Candela y Benaviden destacan que la actividad lúdica es una herramienta fundamental en el proceso de socialización y aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, al incorporar la lúdica en la danza es importante porque fomenta la creatividad y el aprendizaje activo, además de promover la interacción social y el bienestar emocional de los participantes.

Sensibilidad rítmica

La sensibilidad rítmica se refiere a la capacidad de percibir, interpretar y responder adecuadamente al ritmo en la música y el movimiento. Esta habilidad implica ser consciente de los patrones rítmicos y la estructura temporal de la música, aspectos que influyen directamente en la expresión artística y la interpretación musical. Según Capistrán (2019), Émile Jaques-Dalcroze enfatizó en la formación del profesional de la música que el desarrollo de la sensibilidad rítmica es fundamental para el desarrollo integral del individuo. Esta capacidad facilita la coordinación de los impulsos corporales, regula la energía y permite la expresión de la personalidad. A través de la práctica de ejercicios rítmicos, las personas pueden mejorar su percepción auditiva, el control del movimiento y su capacidad para adaptarse a cambios en la música y en el entorno.

Expresión corporal

Según Reyes y Leal (2021), Rudolf von Laban definió la expresión corporal como más que la mera comunicación de emociones: es una forma única de expresión artística donde el movimiento no solo transmite estados emocionales, sino que también permite a los individuos explorar y expresar creativamente diferentes formas de comunicación estética. La expresión corporal es la capacidad del cuerpo humano para comunicar emociones, ideas y sensaciones a través del movimiento, integrando pensamientos, sentimientos y estados emocionales en cada gesto, postura o danza. Laban sostiene que el movimiento corporal va más allá de lo físico, siendo profundamente conectado con procesos mentales y emocionales, lo cual facilita una integración completa del cuerpo y la mente.

La coordinación motriz

Para Bennasar y Romero (2024), la coordinación motriz desempeña un papel crucial tanto en las actividades físicas de la asignatura de Educación Física en el nivel primario como en la vida diaria. Esta capacidad permite a los estudiantes ejecutar una variedad amplia de movimientos de manera eficiente y precisa. Esto les facilita participar en actividades físicas, deportivas, recreativas y lúdicas, así como realizar tareas cotidianas que requieren movimientos dinámicos, ejercicios físicos de calentamiento y participación en cantos y juegos con mayor habilidad y confianza.

Además, el desarrollo de una buena coordinación motriz promueve el bienestar físico al favorecer una postura adecuada, el control del equilibrio y la prevención de lesiones durante la práctica de actividades físicas. A nivel cognitivo, la coordinación motriz estimula la conexión entre el cerebro y el cuerpo, mejorando la capacidad de concentración, la memoria espacial y la resolución de problemas motores. Socialmente, fortalece la interacción entre los estudiantes al participar en juegos y actividades grupales, promoviendo habilidades de trabajo en equipo y comunicación.

CAPÍTULO III

3.1 CRONOGRAMA

Semana 2	Tema: futbol sala
1 abril – 5 abril	Clase teórica y fundamentación del futbol sala
Metodología: • Teorización del reglamento • fundamentos • practica fundamentos • ejercicios de control y pase • circuito manejo de balón	

Semana 3	Tema: Test físico
8 abril – 12abril	Test arroja como resultado un déficit notorio de coordinación; en la realización de tareas simples como lanzar- agarrar, movimientos de bilateralidad y aspectos expresivos poco visibles.
Metodología: aplicación de juego, pruebas físicas para la evaluación de la coordinación: • Desplazamiento en zig-zag con balón. • Slalom con bote de balón. • Coordinación dinámica general con cuerda. • Lanzamiento.	

Semana 4	Tema: Movimiento corporal
15 abril – 19 abril	Adquiere capacidades motoras, más libertad de movimiento.
Metodología: 1. ronda de las direcciones En esta procedemos a realizar movimientos arriba- abajo, derecha-izquierda. Arriba será color amarillo- Debajo de color rojo Derecha color verde - Izquierda color azul A la señal de la docente, quien indicara el color los alumnos tendrán que estar atentos y desplazarse en la dirección indicada. 2. Circuitos motores. 3. Juego el gato y el ratón. 4. Salto de cuerda. 5. Dinámicas: pasar el balón, dinámica del ula ula en cadena.	

Semana 5	Tema: Danza folclórica
22 abril- 26abril	Danza folclórica: manifestación y expresión artística que representa las creencias, las costumbres, la cultura y las tradiciones de una región o un país.
Metodología: • Apropiación de temáticas como: Danza, Folclor Diversas danzas de la zona Danzas colombianas • Práctica de la cumbia: Pasos básicos, movimiento y ritmo. • Presentación día del idioma.	

Semana 6	Expresión y creatividad
29 abril - 3 mayo	Actividades para fomentar la creatividad y contribuir a la motricidad fina
Metodología: Realizaremos trabajo artístico y manualidades: • Mural en salón de deportes. • Collage de dibujos realizados por estudiantes. • Origami.	

Semana 7	Danza-zumba
6mayo -10 mayo	Disciplina deportiva en clases dirigidas, en las que se realizan ejercicios aeróbicos al ritmo de la música.
Metodología: • Calentamiento • Pasos de baile a desarrollar • Practica de los pasos acompañado de música. • Variedad de géneros musicales: (reguetón, salsa, champeta)	

Semana 8	Tema: voleibol
13mayo -17mayo	Conceptualización del deporte
Metodología: • Concepto de voleibol. • reglas básicas del voleibol. • normas del voleibol. • movimientos del vóleibol o fundamentos. • Medidas. • zonas de la cancha. • realización de la malla. • Juego, aplicando ya lo visto.	

Semana 9 y 10	Tema: danza moderna
20mayo – 31 mayo	danza moderna: danza moderna son experiencias de movimiento que ayudan a desarrollar la capacidad expresiva del cuerpo Aplicación de lo visto en las clases musicalizadas, creación de coreografías.
Metodología: • Estiramiento • Organización de coreografías • Coreografía minios (grados 0-4). • Coreografía limbo (segundo grado) • Corografía HO NA NA (grados 3-4) • Corografía taki taki (grados de 5-9) • Presentación en día de madres.	

Semana 11-12	Tema: torneo futbol sala
3 junio – 14 junio	Participación de los estudiantes de los grados 5-9, equipos mixtos en torneo todos contra todos.
Metodología: • Organización de equipos (5 equipos) • Fixture todos contra todos • Realización de partidos • Premiación al equipo ganador.	

4.3 RESULTADOS

- Mejora en la coordinación general, equilibrio, ritmo y agilidad a través de las rutinas de danza folclórica y moderna.
- Desarrollo de la percepción espacial, temporal y del esquema corporal.
- Incremento de la capacidad de sincronización de movimientos con la música.
- Mejora en la autoestima y confianza en sí mismos al presentar las danzas ante el público.
- Mayor integración grupal al ensayar y presentar las danzas en conjunto.
- Conocimiento y valoración de las danzas folclóricas tradicionales de la región.
- Descubrimiento y apreciación de las diferentes formas de danza moderna.
- Participación entusiasta de los estudiantes en presentaciones.

4.4 CONCLUSIONES

La implementación de la danza folclórica y moderna como método para desarrollar aptitudes coordinativas en los estudiantes de la Escuela Nueva Alto Grande de Pamplona ha demostrado ser una estrategia efectiva y enriquecedora, a través de la práctica regular de estas manifestaciones dancísticas, los estudiantes han logrado fortalecer significativamente sus capacidades coordinativas básicas, esto les ha permitido mejorar su percepción espacial, temporal y del esquema corporal, lo cual se ha traducido en un mejor desempeño en otras áreas académicas y actividades cotidianas.

Asimismo, la danza ha sido un vehículo para que los estudiantes desarrollen habilidades de expresión corporal, creatividad y confianza en sí mismos. La oportunidad de crear coreografías y presentarlas ante el público les ha brindado un espacio para explorar y potenciar su creatividad, a la vez que han fortalecido su autoestima y seguridad.

Además, el trabajo en equipo requerido para ensayar y presentar las danzas ha fomentado actitudes de colaboración y cooperación entre los estudiantes. Esto ha contribuido no solo a mejorar sus habilidades académicas, sino también a fortalecer sus habilidades personales y sociales.

Referencias

Marie, S., Magat, S. M. C., Dinoc-Ignacio, T., y Duriano, B. K. B. (2024). Pedagogía de la danza utilizada por profesores de educación física para mejorar la adquisición de habilidades, el dominio y la autoimagen. *Revista Internacional de Educación Física, Fitness y Deportes*, 13(1), 1-44. https://doi.org/10.54392/ijpefs2413

Bennasar García, M. I., Romero, O. S., y Durán, Á. L. (2024). Importancia de la coordinación motriz para el desarrollo de capacidades físicas en estudiantes de primaria. *Revista Multi-Ensayos, 10*(19), 64-76. https://doi.org/10.5377/multiensayos.v10i19.17562

Patajalo-Guambo, A. I., Vargas-Cuenca, G. M., Ávila-Mediavilla, C. M., y Bayas-Machado, J. C. (2020). La danza en el desarrollo de las habilidades motrices básica en edades escolares. Polo del Conocimiento, 5(11), 17-28. https://doi.org/10.23857/pc.v5i11.1905

Chacón Cuberos, R., Zurita Ortega, F., Ramírez Granizo, I., y Manuel, M. (2020). Actividad física y rendimiento académico en la infancia y la preadolescencia: una revisión sistemática. *Apunts Educación Física y Deportes, 36*(139), 1-9. Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.

Copparoni, M. L. (2020). Danza y currículo: El caso de las danzas de encuentro social en el currículo de la provincia de Córdoba (Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Directora: Mg. Carolina Escudero, Co-director: Mg. Germán Hours.

Ávila Paucar, B. M. (2019). La expresión corporal y la danza como recurso motivador y expresivo para desarrollar la coordinación motriz gruesa en los niños y niñas de nivel inicial de 4 a 5 años de la Unidad Educativa Nabón, año lectivo 2017-2018.

Gómez González, D. C. (2011). La Danza Un Medio Para Afianzar Las Capacidades Coordinativas Especificas De Los Niños Del Colegio Comercial Villamaria. Universidad Libre De Colombia.

Herrera, P. M. (2020, 1 octubre). *Marhta Graham y el impulso de la danza moderna*. Sul Ponticello. https://sulponticello.com/iii-epoca/marhta-graham-y-el-impulso-de-la-danza-moderna/

Aguilar Pabón, A. M. (2019). *La danza folclórica, una expresión cultural y motora* (Trabajo de grado). Institución Universitaria Antonio José Camacho.

García, A. K. (2015). La danza folklórica en Bogotá: Cavilando reflexiones. *Calle14: Revista de investigación en el campo del arte, 10*(16), 30-39. Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Candela Borja, Y. M., & Benavides Bailón, J. (2020). Actividades lúdicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de básica superior. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuso), 5*(3), 78-86. Universidad Técnica de Manabí.

Capistrán-Gracia, R. W. (2019). Retomando el enfoque de Émile Jaques-Dalcroze en la formación del profesional de la música. *ESCENA. Revista de las artes, 78*(2), 37-55. Universidad de Costa Rica.

Reyes Mateo, Y., & Leal, A. (2021). *Las Bailarinas del futuro: Aplicación de un proceso de danza movimiento terapia a mujeres que han sufrido violencia de género* (Master's thesis). Universitat Autònoma de Barcelona. Obtenido de: https://ddd.uab.cat/record/265168

Bennasar García, M. I., & Santiago Romero, O. (2024). Importancia de la coordinación motriz para el desarrollo de capacidades físicas en estudiantes de primaria. *Revista Multi-Ensayos, 10*(19), 64-76. https://doi.org/10.5377/multiensayos.v10i19.17562